



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUPACA

www.munichupaca.gob.pe
JR. GRAU N° 390 - CHUPACA

DECRETO DE ALCALDIA N° 011-2023-MPCH.

Chupaca, 23 de Octubre del 2023.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

VISTO:

El informe N° 0095-2023-GAT/MPCH de la Gerencia de Administración Tributaria de fecha 20 de octubre del 2023 y el Acuerdo N° 002 de Sesión Ordinaria N° 041 de fecha 20 de octubre 2023 sobre prórroga de la condonación del interés moratorio de los tributos que administra la Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de municipalidades, establece que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la ley mediante Decretos de Alcaldía; asimismo el artículo 42° del mismo cuerpo legal, indica que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo municipal;

Que, mediante de la Ordenanza Municipal N° 003-2023-MPCH, que aprobó el beneficio de Condonación del Interés Moratorio para deudas tributarias hasta el presente año, para los contribuyentes del distrito capital de Chupaca, el cual se cumplió el 21 de octubre del año 2023; y en aras de Mitigar el Impacto Económico Generado por el Estado de Emergencia, dicho beneficio permitirá al poblador Chupaquino el cumplimiento del pago de sus obligaciones tributarias atrasadas, sin que ello le genere una grave afectación económica; sino por el contrario le permita su cumplimiento oportuno; y resulta necesario prorrogar los beneficios tributarios con la finalidad de posibilitar que los contribuyentes puedan cancelar sus tributos y deudas contraídas;

Que, en este contexto, acorde con sus funciones el Sr. Regidor Walter Leiva Cerron propone la prórroga de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 003-2023-MPCH, prorrogado con el Decreto de Alcaldía N° 007-2023-MPCH, el cual se acordó y aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 002 de Sesión Ordinaria N° 041 de fecha 20 de octubre 2023, sobre el beneficio de condonación del interés moratorio hasta el 21 de octubre del ejercicio gravable 2023.

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Administración Tributaria y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y los artículos 39° y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

SE DECRETA:

Artículo Primero. - PRORROGAR los alcances de la Ordenanza Municipal N° 003-2023-MPCH, referente al beneficio de Condonación del Interés Moratorio para deudas tributarias para los contribuyentes del distrito capital de Chupaca, a fin de mitigar el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

www.munichupaca.gob.pe
JR. GRAU N° 390 - CHUPACA

impacto económico generado por el estado de emergencia, desde el 23 de octubre al 31 de diciembre del 2023.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración Tributaria y sus Divisiones, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, de acuerdo a sus competencias.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, la difusión del presente, así como la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Chupaca www.munichupaca.gob.pe.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

Abg. Luis A. Bastidas Vásquez
ALCALDE
PERIODO 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
FEDATARIO

La presente es copia exacta del documento original que he tenido a la vista en folios N° Dos (2).

Chupaca, **23** de **OCT-2023** del 202....

[Firma]
RMA ABILIA ECHEVARRA DE CHAVEZ
FEDATARIO